



En Fuengirola, a 29 de diciembre de 2009

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **28 de diciembre de 2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión de la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 40/09**, correspondiente al procedimiento abierto y trámite ordinario, para adjudicar el servicio de desratización, desinfección, desinsectación e higienización de las instalaciones, espacios y edificios públicos del municipio de Fuengirola, en la cual, a tenor de lo recogido en los informes técnicos emitidos al respecto, se propone la adjudicación de dicho servicio a la entidad 'Andaluz Treatment Hygiene, S.A.'.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** el servicio de desratización, desinfección, desinsectación e higienización de las instalaciones, espacios y edificios públicos del municipio de Fuengirola, a la entidad '**Andaluz Treatment Hygiene, S.A.**' (CIF: A-18485516), por un importe anual de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS, CON DICISÉIS CÉNTIMOS (55.710,16 €), IVA incluido, y por un plazo de duración de dos años, prorrogables por mutuo acuerdo entre las partes, por periodos de un año, hasta un máximo de dos años, siendo, por tanto, la duración máxima del contrato de cuatro años.

	Importe anual
Precio sin IVA	48.026,00 €
I.V.A. (16%)	7.684,16 €
Precio con IVA incluido	55.710,16 €

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado a la adjudicataria, **Andaluz Treatment Hygiene, S.A.**, y requerirla para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, presente en la **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si no lo hubiese presentado.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS, CON VEINTE CÉNTIMOS (9.605,20 €), equivalente al 5 % del importe de la adjudicación, IVA excluido.

5º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 15 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6°. Comunicar a la entidad **Andaluza Tratamiento Higiene, S.A.** la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental
Fdo.: Eva Martínez Lendínez

Documento con Registro de Salida nº 22527, de fecha 29 de diciembre de 2009.
Este documento se publica en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Fuengirola en fecha 30 de diciembre de 2009.